





como mínimo la descripción del bien mueble, su valor y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02;

Que, mediante Oficio N° 0141-2024-UCV-VA-FCS/D de fecha 26 de marzo 2024, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Cesar Vallejo, Doctora Amalia Guadalupe Vega Fernández, comunicó a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, que conforme el acuerdo de partes, da cumplimiento a las obligaciones suscritas a través del acta de coordinación conjunta por Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, y cumple con donar: 01 Proyector Epson Powerlite E20, 3400 Lúmenes, 1024x768,XGA; 01 Laptop - Dell Portátil - Dell Inspiron 15 3000 3520 39.6cm (15.6”) Full HD-1920 x 1080-, Intel Core i5 11a generación i5-1135G7 Quad-core (4 Core) 2.40GHz-8GB Total; y 01 Computadora Core i5-12400, Motherboard ASUS PRIME H610M-K D4,16GB, DDR4 3200, 500GB SSD M.2, Case Antryx Elegant 620 Fuente 350W,Teclado. Logitech y Mouse Logitech, Sistema Operativo Microsoft Windows Home11 Monitor LG 22MN430M-B, LED 21.5”; cuyo valor total estimado de los equipos asciende a la suma de S/ 7,044.22 (siete mil cuarenta y cuatro con 22/100 soles), conforme la Factura Electrónica N° F001-00007713, emitida por Tcomp S.A.C, con RUC N° 20477884718; asimismo, la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., adjunta la Resolución de Junta General de Accionistas N° 0031-2023/UCV de fecha 03 de abril de 2023, suscrita por el Presidente Cesar Acuña Peralta, la Resolución Rectoral N° 0098-2023/UCV de fecha 19 de abril de 2023, suscrita por la Rectora Dra. Jeannette Tantalean Rodríguez, Copia del DNI de la Representante; Copia del Convenio, Copia de Acta de Acuerdo de Partes, y Acta de Conformidad de Entrega y Recepción suscrita entre Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y la Universidad Cesar Vallejo S.A.C.;



Que, mediante Acta de Conformidad de Entrega y Recepción de fecha 26 de marzo de 2024, suscrita entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., se procede a la recepción de lo pactado a través del acuerdo de partes, conforme lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., quienes firman la conformidad correspondiente;



Que, la Jefatura de la Oficina de Logística a través del Proveído N°1342.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB hace suya la Nota Informativa N° 179-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, la misma que contiene el Informe Técnico N° 0010-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB (anexo 01), solicitando la aceptación de la Donación de tres (03) equipos, por un valor total de S/ 7,044.22 (siete mil cuarenta y cuatro con 22/100 soles) a favor del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por cumplir con todos los requisitos señalados en el antes citado Informe Técnico, el mismo que fue analizado y organizado, conteniendo la documentación requerida en la norma vigente, conforme a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9°, Capítulo I, “Aceptación de Donación”, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/52.01;

Que, con Memorándum N° 122-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de Administración, en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la aceptación de la donación de tres (03) equipos provenientes de la Universidad César Vallejo S.A.C., a favor del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del Acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el expediente de visto, así como el Informe Técnico N° 0010-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB (anexo 01) y contando con la Opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración para que se efective la Aceptación de Donación, y ante lo solicitado por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial como Unidad Técnica Operativa de la Oficina de Logística; señalando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de Aceptación de Donación y Alta de los tres (03) equipos provenientes de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C.;

Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de junio de 2024

Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la aceptación de la Donación proveniente de la Universidad Cesar Vallejo S.A.C., conforme la Factura Electrónica N° F001-00007713 emitida por Tcomp S.A.C., consistente en tres (03) equipos, cuyo valor asciende a la suma de S/ 7,044.22 (siete mil cuarenta y cuatro con 22/100 soles) conforme Factura Electrónica N° F001-00007713, a favor de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, conforme el detalle siguiente:

- 01 Proyector Epson PowerLite E20, 3400 Lúmenes, 1024x768,XGA Tecnología de Proyección 3LCD de 3 chips, Relación de contraste hasta 15,000:1, Relación de aspecto 4:3, Lámpara 210 W UHE de hasta 12,000 horas en modo Eco, Interfaz: VGA x 2/HDMI x 1/Video RCA/Audio RCA RS-232C/USB Tipo B (para actualización Firmware), Parlante Monoaural interno de 5W x 1, auto-voltaje 100V – 240VAC; con Código COD00108.
- 01 Laptop - Dell Portátil - Dell Inspiron 15 3000 3520 39.6cm (15.6") Full HD-1920 x 1080-, Intel Core i5 11a generación i5-1135G7 Quad-core (4 Core) 2.40GHz-8GB Total RAM – 512GB SSD – Plata – Intel Chip – Windows 11 Home – Intel Incluye mouse Logitech M 170; con Código COD002.
- 01 Computadora Core i5-12400, Motherboard ASUS PRIME H610M-K D4,16GB, DDR4 3200, 500GB SSD M.2, Case Antrix Elegant 620 Fuente 350W,Teclado. Logitech y Mouse Logitech, Sistema Operativo Microsoft Windows Home11 Monitor LG 22MN430M-B, LED 21.5"; con Código COD0041.

**Segundo.- Disponer** que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, proceda con el Alta Institucional al Sistema SIGA-Patrimonio de tres (03) bienes patrimoniales aprobados en el artículo anterior.

**Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

06 JUN 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ  
FEDATARIO  
Reg. N° .....

ASL/MTMA/RPAG/lccs  
c.c.

- DG
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo

